

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unshinga unsa.edu.ar

SALTA, 1 8 SET. 2017

₩ 00387

Expediente Nº 14.254/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.254/17, en el cual la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, Profesor Adjunto en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de la "XXXI REUNIÓN LATINOAMERICANA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA (RELME 31)", a llevarse a cabo entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2017en Lima (Perú), y

## CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en la referida Reunión, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: ESTUDIO DEL IMPACTO ORIGINADO POR LAS MODIFICACIONES IMPLEMENTADAS EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ANÁLISIS MATEMÁTICO I EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA).

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Ing. BORRÉ adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explicitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que le cursara el coordinador del comité organizador del evento, en la cual se le informa que el trabajo ha sido aceptado

000 W

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de DÓLARES CIENTO VEINTICINCO (U\$S 125,00) para cubrir el arancel de inscripción, más DÓLARES CIENTO SETENTA Y SIETE (U\$S 177,00) por día, para gastos de traslado y viáticos internacionales.



Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Avda, Boliyia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.254/17

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Que mediante Nota Nº 1993/17, cuya fotocopia rola en autos, la Ing. BORRÉ presenta el informe académico sobre su participación en la RELME 31 y las certificaciones que acreditan su asistencia y ponencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 68/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en la "XXXI REUNIÓN LATINOAMERICANA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA (RELME 31)", llevada a cabo entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2017 en Lima (Perú).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia Mónica BORRÉ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI M 0 (

-CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA – UNS® ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA – UNISA

Página 2 de 2